

precio del trigo por tener y gallos de su conduccion sino es subiendo dos
 mis en el precio de cada pan o de soncandole una onca y que
 lo que sube años mis se viva en el precio del trigo que delposito
 se da a los panaderos. y en ninguna manera se resoltio la luntia
 a ejecutarlo asta dar^{to} a la Ciu para que conferida estamater
 ria el cuto lo que mas le pareciere conveniente = y salu^d ha
 brendolo oido y tratado y conferido sobre ello respecto de que
 se reconoció quedando les el trigo delposito a los panaderos
 a setenta R^l como se aecho asta ora pierde elposito mas de un
 por fanega: a cuenta que desde el lunes en adelante asta que
 otra cosa se ordene se suba vno chaus a cada pan de doce oncas y
 dan los panaderos y leden de dicho dia a cinco quartos y medio
 y a los panaderos se les da el trigo al precio que sube y corresponden
 los dos mis mas que se acucientan en cada pan de doce oncas =
 Los Cau^d. fieles executores auiden con toda vigilancia de que
 los panaderos den vnien cotidas y cauales las dichas doce on
 cas en cada pan =

El pan se suba vno cha
 vo = y lo que excede se
 cumente en el trigo
 se da delposito =

Lic^a. para parte
 lera =

Apeticion de Leonardo Aug^{no} v^o desta Ciu hijo de Juan Felipe
 de oficio pastelero en que supp. a la Ciu^{ca} Sede de Francia para
 abrir y tener pasteleria por ser hijo de vno y ser suficien
 te para ello = Vistapor la Ciu^d se la concede por seis meses
 con que dentro dellos se examine =

Gallos de fiestas de
 Casam. de S. Mig. los
 aga el May^{mo} =

M^r Dⁿ Pedro Pacheco Reg^{er} Comisario para la disposicion
 de las fiestas por el R^e casamiento de su Mag^d arzo a la Ciu^d